



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1739

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: Sra. **MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **HORACIO MARTINEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **RODRIGO DE ARRECHEA**

CONCEJALES

Don **FRANCISCO FONSECA**
Don **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Cdor. **EUGENIO FLORENTINO PERIE**
Dn. **CRISTIAN JAVIER RIOS**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLER**
Dr. **HORACIO MARTÍNEZ**
Dr. **SANTIAGO KOCH**
Lic. **MALENA MAZAL**
Vet. **PABLO ARGANARÁZ**
Don **DANIEL VANCSIK**
Lic. **MARÍA EVA JIMÉNEZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr **JAIR ANGEL DIB**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1739

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Septiembre del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1227/2022: «ACEPTASE a partir del 01 de octubre de 2022, la modificación de los aranceles del Servicio de Policía Adicional y elementos o materiales complementarios, establecida por Disposición N° 587/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, registro de la Jefatura de la Provincia de Misiones»-----Pág. 3 a 9

LICITACION PUBLICA N° 03/2022: -----Pág. 10

1227
DECRETO N°

POSADAS, 26 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 24545/2022 por el cual la Policía de la Provincia de Misiones, pone en conocimiento la Disposición N° 587/2022, de fecha 26 de agosto 2022, registro de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra citado, se considera necesario realizar una actualización en el valor de la tasa del Servicio de Policía Adicional, tomando en consideración las variables del costo de vida y la depreciación del valor adquisitivo del signo monetario, por lo que dispone modificar el porcentaje a tomar en las distintas categorías del Servicio Adicional, quedando establecidos tal como se expresa en los articulados del dispositivo de marras;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno aceptar la modificación efectuada, tomando en consideración los fundamentos expuestos en la Disposición precedentemente citada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-ACÉPTASE a partir del 01 de octubre de 2022, la modificación de los aranceles del Servicio de Policía Adicional y elementos o materiales complementarios, establecida por Disposición N° 587/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, registro de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones. -

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto 2022 y futuros.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE, que el pago del adicional de los agentes de la Policía de la Provincia de Misiones, se efectivizará contra certificación de la real y efectiva prestación del servicio, expedida por cada una de las dependencias que la requieran.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 26 AGO 2022

DISPOSICION N° 587 /22

VISTO: El presente expediente N° 7377 /22, Registro de la Dirección General de Administración, caratulado "MODIFICACION DE ARANCELES DEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL; SOBRETASA Y ELEMENTOS O MATERIALES COMPLEMENTARIOS", a partir del mes de DIOCT/22.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario realizar una actualización en el valor de la tasa del Servicio de Policía Adicional, tomando en consideración las variables del costo de vida y la depreciación del valor adquisitivo del signo monetario.

QUE, es menester realizar una actualización en el valor de la tasa Servicios Adicionales y Aranceles como así en la utilización de materiales y elementos de la institución (arma larga, canes, equipos de comunicación, matafuegos, vallas metálicas, móviles policiales, camión, autobomba), que son de fundamental importancia para la obtención de un óptimo resultado, en el servicio policial adicional.

QUE, conforme el DECRETO 318/08, en su ARTICULO 1°, se establece que las tareas de los servicios adicionales se liquidaran sobre el sueldo básico, sin adicionales, de un COMISARIO DE POLICIA, del Escalón Seguridad e incrementando en forma automática en relación a los aumentos salariales correspondientes.

QUE, en uso de las facultades establecidas en el DECRETO 318/08 ARTICULO 36°, el Señor Jefe de Policía de la provincia, podrá "ad-referendum" del Señor Ministro Secretario de Gobierno, modificar la base sobre la que se liquidan los Servicios Adicionales y el porcentaje determinante a tomar en las distintas categorías, como así su sobretasa en la circunstancia en el último punto del considerando.

QUE, conforme al informe emitido por la Dirección Auditoría de la Institución, que los porcentajes y valores establecidos, se ajustan al presente proyecto de disposición.

QUE la Dirección Asuntos Jurídicos de la Institución en su Dictamen-G- N° 0 63/2022, infiere que no existen objeciones legales.

POR ELLO:

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DISPONE

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE: El porcentaje a tomar en las distintas categorías del Servicio Adicional, los cuales quedarán establecidos de las siguientes maneras:

- a) Del (18,24 %) para los servicios de Categoría Nro. Uno.
- b) Del (19,44 %) para los servicios de Categoría Nro. Dos.
- c) Del (20,64 %) para los servicios de Categoría Nro. Tres.
- d) Del (21,84 %) para los servicios de Categoría Nro. Cuatro.

ARTÍCULO 2°: MODIFICASE: El porcentaje a tomar en las distintas categorías del Servicio Policía Adicional, los cuales quedarán establecidos de las siguientes maneras para la Jurisdicción de Puerto Iguazú:

- a) Del (19,44 %) para los servicios de Categoría Nro. Uno.
- b) Del (20,64 %) para los servicios de Categoría Nro. Dos.
- c) Del (21,84 %) para los servicios de Categoría Nro. Tres.
- d) Del (23,04 %) para los servicios de Categoría Nro. Cuatro.

ARTÍCULO 3°: MODIFICASE: El porcentaje a tomar en los distintos aranceles por turno, por la utilización de material y/o elementos de la Institución Policial en el Servicio Policía Adicional, los cuales quedarán establecidos de las siguientes maneras:

- a) ARMAS LARGAS AUTOMÁTICAS; del (8,57 %)
 - b) MOVIL PATRULLERO; del (14,78 %)
 - c) CAMION, AUTOBOMBA O AMBULANCIA; del (37,69 %)
 - d) El combustible de los móviles policiales, serán presupuestados conforme a la cantidad de kilómetros recorridos equivalentes a gasoil y/o nafta súper.
 - e) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN O MATAFUEGOS; del (8,57 %)
 - f) VALLAS POR 10 METROS LINEAL; del (7,28 %)
 - g) CANES O EQUINOS; del (13,36 %)
 - h) CHALECOS ANTIBALAS; del (4,29 %)
- * Aranceles y porcentajes quedarán establecidos conforme a planillas que se adjuntan como ANEXO I, II y III.



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICIA

587

26 AGO 2022

ARTÍCULO 4°: CONTINUASE: El porcentaje a tomar en la tasa policial, el cual seguirá siendo 12% del valor de cada servicio en las respectivas categorías a los fines de sufragar los gastos de mantenimientos y/o reposición de equipos y uniformes provistos y de otro carácter administrativo.

ARTÍCULO 5°: ESTABLEGESE: Como fecha de entrada en vigencia de la presente Disposición a partir del 01 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE: Elévese copia "AD-REFERENDUM" del Señor Ministro Secretario de Gobierno. Remítase copia a las Direcciones Generales para conocimiento y a la Dirección Secretaria General para su inserción en la Orden del Día de la Repartición Policial. Cumplido, ARCHÍVESE.

JEFATURA DE POLICIA

PM
mJR
IV



CARLOS MIGUEL MERLO
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES

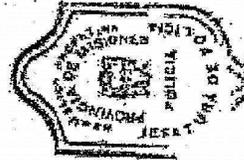
ANEXO I

ARANCEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL

CATEGORIA	PARA LIQUIDACION SILESAF		PARA LIQUIDACION SILESAF		VALOR HORA TOTAL PAGO DEL SOSTENEDOR	GASTOS ADM.	VALOR POR TURNO	VALOR TURNO FINAL	SOBRETASA 12%	TOTAL HS PERS+ COM+ SOBRETASAS 12%	VALOR TURNO CON SOBRETASA PARA EL SOSTENEDEC
	VALOR POR HORA PERSONAL	VALOR POR TURNO PERSONAL	VALOR POR TURNO PERSONAL	VALOR POR TURNO PERSONAL							
Primera	\$ 375,00	\$ 1.500,00	\$ 380,25	16,20%	\$ 380,25	21,00	\$ 1.521,00	182,52	425,88	\$ 1.70	
Segunda	\$ 400,00	\$ 1.600,00	\$ 405,25	19,44%	\$ 405,25	21,00	\$ 1.621,00	194,52	453,88	\$ 1,81	
Tercera	\$ 425,00	\$ 1.700,00	\$ 430,25	20,64%	\$ 430,25	21,00	\$ 1.721,00	208,52	481,88	\$ 1,92	
Cuarta	\$ 450,00	\$ 1.800,00	\$ 455,25	21,84%	\$ 455,25	21,00	\$ 1.821,00	220,52	509,88	\$ 2,03	

JEFATURA DE POLICIA

PM	
med	
TV	



CARLOS AUGUSTO MIERLO
COMANDO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE SANTA FE

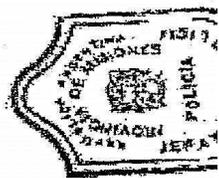
ANEXO II

587

ARANCEL SERVICIO POLICIA ADICIONAL DIFERENCIAL IGUAZU

CATEGORIA	PARA LIQUIDACION SILISAP	PARA LIQUIDACION SILISAP		VALOR HORA TOTAL PAGO DEL SOSTENEDOR	GASTOS ADMN.	VALOR POR TURNO	VALOR TURNO FINAL	SOBRETASA 12%	TOTAL HS PERS+ COM+ SOBRETASAS	VALOR TUR CON SOBRET PARA EL SOSTENED
	VALOR POR HORA PERSONAL	VALOR POR TURNO TURNO POR PERSONAL	VALOR POR TURNO							
Primera	\$ 480,00	\$ 1.400,00	19,44%	\$ 405,25	\$ 5,25	\$ 1.621,00	\$ 1.621,00	194,52	453,88	\$ 1,8
Segunda	\$ 425,00	\$ 1.700,00	20,59%	\$ 430,25	\$ 5,25	\$ 1.721,00	\$ 1.721,00	206,52	481,88	\$ 1,9
Tercera	\$ 350,00	\$ 1.800,00	21,89%	\$ 455,25	\$ 5,25	\$ 1.821,00	\$ 1.821,00	218,52	509,88	\$ 2,0
Cuarta	\$ 275,00	\$ 1.900,00	23,04%	\$ 480,25	\$ 5,25	\$ 1.921,00	\$ 1.921,00	230,52	537,88	\$ 2,1

JEFATURA DE POLICIA 26 AGO 2022



CARLOS MANUEL MIERLO
COMANDANTE GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES

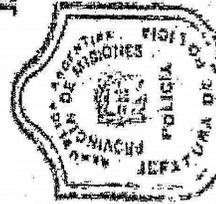
587

ANEXO III

ARANCEL MATERIALES Y/O ELEMENTOS

ELEMENTOS	VALOR POR TURNO	VALOR POR HORA	INCREMENTO PORCENTUAL
ARMA LARGA AUTOMATICA	\$ 800,00	\$ 200,00	8,57%
MOVIL PATRULLERO	\$ 1.380,00	\$ 345,00	14,78%
AUTOMBOMBA CAMION O	\$ 3.520,00	\$ 880,00	37,68%
AMBULANCIA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN O	\$ 800,00	\$ 200,00	8,57%
MATAFUEGO VALLAS X 10 MTS. LINEAL	\$ 680,00	\$ 170,00	7,28%
CANES O EQUINOS CHALECOS	\$ 1.220,00	\$ 305,00	13,06%
ANTIBALAS	\$ 400,00	\$ 100,00	4,28%

JEFATURA DE POLICIA 26 AGO 2022



CARLOS MIGUEL MERLO
COMANDANTE GENERAL
JEFATURA DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES



*"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad
y de la recuperación del turismo"*

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO I.Mu.S.A. (Instituto Municipal de Sanidad Animal) "

Ubicación: Avenida Lucas Braulio Areco (115), entre Avenida Centenario (40) y Avenida Tambor de Tacuarí (48) - Posadas - Misiones. -

Expediente N°: 23550/22

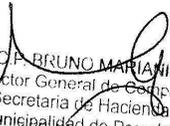
Fecha y Hora de Apertura: 17 de Octubre de 2.022

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

Valor del Pliego: \$ 335.574,62


O.P. BRUNO MARIANI
Director General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas



|